

Asunción, 02 de setiembre de 2026

INTERNO DO-GST/00039/2026

NOTA PR N° 0753 /2026

Señor Ministro:

Tengo el agrado de dirigirme a su Excelencia, con el objeto de remitir adjunto a la presente, la copia de la Resolución Directorio N° 1944 de fecha 19.08.2026 "POR LA CUAL SE DISPONE EL ESTABLECIMIENTO DE OBLIGACIONES REGULATORIAS DE COMPROMISOS SOCIALES EN EL MARCO DE LAS RENOVACIONES PARA PRESTAR LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR (STMC) Y DE ACCESO A INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS EMPLEANDO LA BANDA DE FRECUENCIAS DE 1700/2100 MHz DERIVADAS DE LA LICITACIÓN N° 1/2015 - BANDA ANCHA MÓVIL", la cual es producto de las coordinaciones entre la cartera a su digno cargo y la CONATEL, con el fin de aplicar las Políticas del Gobierno Nacional en materia de telecomunicaciones.-

Así también, se informa que la CONATEL otorgó a las firmas AMX PARAGUAY S.A. y TELECEL S.A.E. la renovación de la Licencia para prestar los Servicios de Telefonía Móvil Celular (STMC) y de Acceso a Internet y Transmisión de Datos en la banda de frecuencias de 1700/2100 MHz, según los siguientes documentos:

- Resolución Directorio N° 1947 de fecha 19.08.2026 "POR LA CUAL SE OTORGA A LA EMPRESA TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.E. (TELECEL S.A.E.) LA RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR (STMC) Y DE ACCESO A INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS EMPLEANDO LAS SUB-BANDAS DE FRECUENCIAS G-G', H-H', I-I' DE LA BANDA DE FRECUENCIAS DE 1700/2100 MHz, Y SE ESTABLECEN OBLIGACIONES REGULATORIAS".-
- Resolución Directorio N° 1948 de fecha 19.08.2026 "POR LA CUAL SE OTORGA A LA EMPRESA AMX PARAGUAY S.A. LA RENOVACIÓN DE LICENCIA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TELEFONÍA MÓVIL CELULAR (STMC) Y DE ACCESO A INTERNET Y TRANSMISIÓN DE DATOS EMPLEANDO LAS SUB-BANDAS DE FRECUENCIAS D-D', E-E', F-F' DE LA BANDA DE FRECUENCIAS DE 1700/2100 MHz, Y SE ESTABLECEN OBLIGACIONES REGULATORIAS".-

Las citadas empresas están obligadas a cumplir con las Obligaciones Regulatorias de Compromisos Sociales establecidas en la Resolución Directorio N° 1944/2026.-

Se debe tener en cuenta, que en el Anexo de la Resolución Directorio N° 1944/2026, se menciona el Convenio Específico de Cooperación a ser suscripto entre la CONATEL y el MITIC para el establecimiento de las obligaciones regulatorias de compromisos sociales.-

Al respecto, expreso la predisposición de la CONATEL para avanzar en la definición del Convenio Específico de Cooperación mencionado en la Resolución Directorio N° 1944 de fecha 19.08.2026.-

Sin otro particular, me despido de usted con la más alta estima.-



ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente de la CONATEL

Nota PR N° 0753 /2026

A su Excelencia:

Gustavo Villate, Ministro.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

E.....S.....D

[Junk released by Allowed List] RE: CONATEL - REMISIÓN DE LA NOTA PR N° 753/2026 + COPIA DE LA RD N° 1944/2026

Secretaria General MiTIC<sgeneral@mitic.gov.py>

jue 03/09/2026 09:06

Para:Notificaciones Secretaría General <notificaciones_sg@conatel.gov.py>;

Cc:Juan Ozorio <juanozorio@conatel.gov.py>;

Buenos días,

Se acusa recibo de la nota y del anexo remitido al presente correo, registrado como Exp. 2026-12021001-004376.-

Atentamente

Freddy Martínez
Secretaría General
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC)
Dirección: Complejo Santos E2 - Gral. Santos 1170 c/ Concordia
Teléfono: (+595 21) 217-9000 | www.mitic.gov.py |

De: "Notificaciones Secretaría General" <notificaciones_sg@conatel.gov.py>
Para: "undefined" <sgeneral@mitic.gov.py>
Cc: "Juan Ozorio" <juanozorio@conatel.gov.py>
Enviado: miércoles, 2 de septiembre de 2026 15:48
Asunto: CONATEL - REMISIÓN DE LA NOTA PR N° 753/2026 + COPIA DE LA RD N° 1944/2026

Buenas tardes,
Tenemos a bien adjuntar al presente la NOTA PR N° 753/2026 + COPIA DE LA RD N° 1944/2026, suscripta por el Presidente del Directorio Ing. Juan Carlos Duarte Duré, en referencia al INTERNO DO-GST/00039/2026.
Se solicita confirmación de recepción de la presente notificación.
Atte.,

UNIDAD DE GESTIÓN DOCUMENTARIA
Dpto. de Gestión Técnica - Secretaría General
CONATEL
Teléfono: (021) 4382456.
Horario de Atención: Lunes a viernes de 07:30 hs a 15:30 hs.